UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 991/2016

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA SERVISYS S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/15 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A.(AD REFERENDUM) PAC ID Nº 300715".

Asunción, 8 de Noviembre de 2016.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC Nº 16/2016
Fecha: 07 de Noviembre de 2016.-
Ref.: Ampliación del contrato suscrito con la firma SERVISYS S.R.L. en el marco de la Contratación Directa Nº 50/15 - Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la FD y CS UNA (Ad Referéndum) PAC ID Nº300715.
En referencia a la Contratación Directa Nº 50/15 para el Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A, PAC ID Nº 300715, Adjudicada por Resolución Nº 1.648/15 de fecha 29 de Diciembre de 2015 a la firma SERVISYS S.R.L. se solicita iniciar los trámites para la ampliación del contrato principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación sustentados en los siguientes términos:
Que, se cuenta con el Memorando N° 92/16 de fecha 27 de Octubre del cte., en el cual el Abg. Bernardino Zayas Rodas- Jefe de Departamento de Notificación y Transporte, solicita la autorización correspondiente a fin de realizar las gestiones necesarias para la ampliación presupuestaria del 20% del valor del contrato abierto N° 02/2016 suscrito el 01 de febrero de 2016 de Gs.120.000.000.-(Ciento veinte millones de guaraníes) adjudicada a la empresa "SERVISYS S.R.L."
Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63º dispone en su primer párrafo: Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliego concursales respectivos.
Que, el Contrato Abierto Nº 02/16 suscrito con la Firma SERVISYS S.R.L. siendo adjudicataria para el Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional por un monto mínimo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones) y un monto máximo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones) IVA Incluido, se encuentra en el tope máximo de ejecución disponible por la que urge la citada ampliación a efectos de seguir contando con el servicio para el normal funcionamiento de las actividades académicas – administrativas de la institución.
El importe de la ampliación es de Gs.24.000.000.- (Guaraníes Veinticuatro millones) IVA Incluido, que representa el 20 % del monto originalmente contratado.

Que, se cuenta con el crédito presupuestario para el efecto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1560/2016 - Ampliación PAC Nº 300715 – CC: CD–28001-16-119179 – Clasificado en el tipo 2- Pro 002- Sub 01- Pry 00 – Objeto de Gasto 220 – Fuente de Financiamiento 30 – Transporte y Almacenaje.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°991/2016

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA SERVISYS S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/15 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A.(AD REFERENDUM) PAC ID Nº 300715".

Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la ampliación del contrato suscrito con la firma SERVISYS S.R.L. en el Marco del llamado por Contratación Directa Nº 50/15 "Servicio de Correo Privado Nacional y Nacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A.(Ad Referéndum) hasta un monto de Gs.24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado, Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato suscrito con la firma SERVISYS S.R.L. en el Marco de llamado por Contratación Directa Nº 50/15 para el Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. hasta un monto de Gs. 24.000.000.- (Guaraníes Veinticuatro Millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Rodrigo Lezcano Rossi
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano